



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA

A los efectos previstos en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación número 2 del presupuesto del ejercicio 2021, por generación y suplemento de créditos, que ha sido aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 4 de noviembre de 2021.

Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación, en el Registro General del Ayuntamiento y ante el Pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo se entenderá el expediente definitivamente aprobado, a cuyos efectos se publican seguidamente las partidas afectadas.

MODIFICACIÓN NÚMERO 2 PRESUPUESTO 2021.

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

MAYORES GASTOS:		
Partida	Denominación	Importe
171.131	Retribuciones personal parques temporal	55.000,00
171.16000	Seguros sociales personal parques temporal	20.000,00
321.212	Repar. edificios escolares	8.000,00
342.212	Repar. instalaciones deportivas	18.000,00
452.22699	Gastos recursos hidráulicos	30.000,00
454.619	Repar. de caminos vecinales	7.842,50
459-619	Planes Provinciales y PIM	81.157,50
TOTAL MAYORES GASTOS		220.000,00
MAYORES INGRESOS		
Partida	Denominación	Importe
45050	Transf. corrientes JCCM materia empleo	38.425,00
461	Transf. corrientes Diputación	10.725,00
761	Transf. capital Diputación	75.850,00
TOTAL MAYORES INGRESOS		125.000,00
870.00	Remanente de Tesorería para GG	95.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN		220.000,00

Escalonilla, 9 de noviembre de 2021.–La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º1.-5519